



NORMATIVA

1. La modalidad O-Can se introduce como categoría de promoción en el Deporte de Orientación.
2. Los participantes serán equipos formados por un corredor y un perro. Así se reflejará en su inscripción.
3. Se establecen dos categorías de promoción (no oficial):
 - O-Can Media: Recomendada para menores y personas o perros con poco fondo físico.
 - O-Can Avanzada: Abierta a todos.
4. Se admite la participación de todas las razas de perros. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
5. Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día antes de la carrera y un máximo de diez años.
6. Los perros deberán cumplir los requisitos de vacunación de las autoridades veterinarias, encontrarse con buena salud y disponer de chip identificativos, la organización podrá solicitarle documentación veterinaria pertinente.
7. Durante la prueba es obligatorio el uso de correa no extensible o arnés de tiro. En ningún momento podrá ir suelto. Desde la organización recomendamos el uso de cinturón para el deportista y arnés para el perro, la línea de tiro entre dos y tres metros de longitud con zona elástica de amortiguación.
8. La inscripción incluye un seguro deportivo para el día del evento, tramitado por la organización, para la persona participante.
9. Al tratarse de una categoría de promoción, el propietario o acompañante del perro asume la responsabilidad de posibles daños y/o consecuencias derivadas del comportamiento de éste. Al aceptar estas normas los participantes eximen al club organizador y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente o daño causado por motivo de hechos durante la carrera.
10. Se establecerá un Rankin al final de la temporada en el que se reconocerá como ganadora de esta categoría de promoción a la pareja (participante y perro) que obtenga mayor puntuación. La puntuación será asignada de la misma forma que las otras categorías oficiales de Orientación (ver normas del circuito provincial).
11. El Deporte de Orientación implica siempre el cuidado y respeto del entorno y el Medio ambiente.
12. La inscripción y participación en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que indiquen los diferentes reglamentos del Deporte de Orientación o, en caso de que no exista normativa específica, a lo que disponga la organización.